

QUILMES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico" de su autoría.

Que por Resolución (R) N° 986/07, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que por Resolución (R) N° 221/08, se aprueba dicho Contrato de Coedición, cuya copia luce de fs. 21 a 24, el cual establece en su cláusula quinta que el Fondo de Cultura Económica (FCE) realizará un informe de ventas a la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, en el que se detalla la cantidad de ejemplares vendidos y el monto de las ventas, del que corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado.

Que conforme lo estipulado en la cláusula octava del contrato de edición celebrado oportunamente, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado el 5% del precio de tapa por ejemplar vendido, en concepto de derechos de autor.

Que el Fondo de Cultura Económica (FCE) ha girado a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 63/100 (\$628,63) por las ventas realizadas en el segundo semestre de 2011, según consta en el recibo N° 665/2012, obrante a fs. 202.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial, según consta a fs. 204, se constituye un monto total por ventas de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 1.257,23).

Que debido a lo expuesto corresponde abonar al Sr. Hermenegildo Sábat, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$197,60), en concepto de derechos de autor.

Que a tales efectos se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 206.



Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 63/100 (\$628,63), correspondiente a las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2011, de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$197,60), en concepto de derechos de autor por la venta de veintiseis (26) ejemplares de la obra precedentemente citada, de su autoría.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00479



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

